

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE
ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 01 DE DICIEMBRE DE 2016.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, uno de Diciembre del año dos mil dieciséis, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas, Señora Nancy Domínguez Buitrón; Señor Carlos Espinosa Calderón; y, Licenciado Braulio Andrés Lomas Arias, Concejala Alterno de la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, por encontrarse con permiso médico del 21 de noviembre al 5 de diciembre de 2016.- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del GADM-AA; Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico; y los siguientes Directores y Jefes Departamentales: Economista Gerson Amaya, Director Financiero; Magister Lorena Hernández, Directora Administrativa; Ingeniero Diego Jaramillo, Director de Servicios Públicos; Ingeniero Juan Carlos Agami, Director de Gestión de Desarrollo; Señor César Cevallos, Asesor de Alcaldía; Arquitecto Jaime Benítez, Jefe de Planificación y Urbanismo; Ingeniera Sandra Vaca, Jefe de Planificación Estratégica Institucional; Ingeniero Wilson Saltos, Gerente de la Empresa Pública SERMAA; Ingeniero Guillermo Gavilánez, Gerente de la Empresa Pública EPAA-AA.- El señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el cuórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, realiza la constatación del cuórum reglamentario, contando con la presencia de todos los miembros del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- **Se instala la sesión a las dieciséis horas cinco minutos**, y se aprueba el siguiente orden del día: **1.** Exposición del Estudio de Factibilidad y Diseño Definitivo para la Remodelación y Ampliación del Área de Cárnicos y Comidas, Estudios y Diseños del Centro de Negocios Textiles, Equipamiento Básico del Mercado Municipal de Antonio Ante, por los Consultores del Proceso LCC-GADM-AA-001-2016; **2.** Aprobación del Acta No. 47 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el Jueves 24 de Noviembre de 2016; **3.** Conocimiento, análisis y Autorización al Señor Alcalde, para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y la Unidad Educativa Abelardo Moncayo, de conformidad al Artículo 60 literal n) del COOTAD, y que tiene por objeto el mantenimiento de la infraestructura de la institución, por \$6.726.00 incluido IVA; **4.** Análisis y aprobación en SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE de la Tercera Reforma a la Ordenanza de Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones; **5.** Análisis y aprobación en SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE de la Cuarta Reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos y Especies Valoradas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante; **6.** Análisis y aprobación en SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE de la Proforma Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante del ejercicio fiscal 2017 (la información del presupuesto 2017 en físico y digital fue remitida para vuestro conocimiento en el Punto 2 del Orden del Día de la Sesión Ordinaria de 31 de

Octubre de 2016); 7. Autorización para que la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, pueda hacer uso de licencia con cargo a vacaciones del 06 al 22 de diciembre de 2016; 8. Autorización para que la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, pueda hacer uso de licencia con cargo a vacaciones del 06 al 16 de Diciembre de 2016.- Iniciando la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Exposición del Estudio de Factibilidad y Diseño Definitivo para la Remodelación y Ampliación del Área de Cárnicos y Comidas, Estudios y Diseños del Centro de Negocios Textiles, Equipamiento Básico del Mercado Municipal de Antonio Ante, por los Consultores del Proceso LCC-GADM-AA-001-2016.-** El Señor Alcalde, da la bienvenida al Equipo Consultor de los Estudios de Factibilidad del Mercado Municipal y solicita una exposición sucinta de los estudios.- El Ingeniero Carlos Jaramillo, Presidente de la Consultora JAIC Cía. Ltda., en uso de la palabra informa que la Compañía JAIC ha sido adjudicada con el contrato para la realización de los Estudios del Mercado Municipal, siendo importante dar a conocer lo que concierne al aspecto arquitectónico, urbano y económico; el Arquitecto Patricio Almeida hará la presentación urbano arquitectónica y el Economista Paguay en la parte Económica.- El Arquitecto Patricio Almeida, en uso de la palabra y con la ayuda de un Proyector hace una exposición sucinta de los Estudios de Factibilidad Definitivo para la Remodelación y Ampliación del Áreas de Cárnicos y Comidas, Estudios y Diseños del Centro de Negocios Textiles, Equipamiento Básico del Mercado Municipal de Antonio Ante:



DATOS DEL PROYECTO

UBICACIÓN: ATUNTAQUI, ANTONIO ANTE, ECUADOR

ÁREA TERRENO: 12.452,96 M2

ÁREA DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN: 2.991,14 M2

ÁREA DE INTERVENCIÓN ESPACIOS ABIERTOS Y SEMICUBIERTOS: 7.600,00 M2

COSTO ESTIMADO \$ 5'243.745,89

FASES DEL ESTUDIO: FASE 1 FACTIBILIDAD CON LAS ETAPAS DE: ESTUDIOS PRELIMINARES, PROPUESTA-ALTERNATIVAS Y ANTEPROYECTO Y FASE 2 LOS DISEÑOS DEFINITIVOS.

NÚMERO DE PUESTOS ESTIMADOS: 1174 puestos

SÍNTESIS DEL ESTUDIO FASE 1, ETAPAS: ESTUDIOS PRELIMINARES Y PROPUESTA-ALTERNATIVAS

La implementación del proyecto para el Mercado Municipal de Antonio Ante, responde a la necesidad de garantizar la seguridad alimentaria de toda una población, que ante los requerimientos y condiciones generadas por el crecimiento de las áreas urbanas como resultado del crecimiento poblacional, y por ende por las actividades urbanas como las económicas, sociales y culturas, afecta tanto a las áreas urbanas como a su estructura urbana, siendo el mercado parte de esta estructura y uno de los principales actores, cuya capacidad instalada respondió a un momento determinado y hoy actualmente esta capacidad ha sido superada y ante los actuales y futuras instancias no cuenta con los respectivos servicios necesarios para su funcionamiento.- Consecuentemente el desarrollo económico social y cultural es afectado, previéndose que, para un futuro próximo, la problemática se profundizada más aun, de no mediar intervención alguna.-Para ello el Ilustre Municipio contrata los servicios profesionales de consultoría de JAIC Cía. Ltda., para realizar los respectivos estudios.- Estos estudios abarcan entre otros aspectos, todos aquellos que están relacionados con los aspectos urbano arquitectónicos, ingenierías en general como las hidrosanitarias, eléctricas, electromecánicas, electrónicas, ambiental, estructurales así como los aspectos legales, económicos y financieros, administrativos y de los aspectos comunitarios.- El alcance y producto de los estudios están direccionados básicamente o contar con un proyecto arquitectónico, una propuesta económica financiera, un modelo de gestión y un plan de negocios.- En este contexto, se han realizado los estudios respectivos para cada una de las etapas siendo estos los estudio preliminares, la propuesta para las alternativas y la selección de la alternativa más óptima (nivel de anteproyecto), enmarcado en los diferentes estudios, talleres de socialización y la respectiva evaluación económica.- Es esto que se expone hoy día al Concejo Municipal.- La conceptualización del proyecto, como directriz del estudio, se fundamenta en un criterio holístico en el que, el todo es mayor que las partes, en efecto el mercado, como objeto de centralidad, dinamizador de desarrollo económico social y ente concentrador de cultura, no puede ser entendido sino no se considera el contexto de lo regional (provincia, cantón, parroquias urbanas y rurales), con un enfoque urbano-arquitectónico.- En efecto, Atuntaqui es una centralidad (administrativa y comercial) que de no tomar las previsiones para ser de esta competitiva, ésta será superada por otros asentamientos humanos.- Si bien se han considerado algunos aspectos, es menester, recalcar la centralidad de Atuntaqui con respecto a las otras parroquias del Cantón Antonio Ante, que por motivos del crecimiento de “la mancha urbana” y por las dinámicas poblaciones y económicas, se puede observar una especie de conurbación (confluencia de 2 o más poblaciones de manera anárquica) entre las parroquias y Atuntaqui, corroborando en esto la vialidad existente, de allí la importancia del Mercado Municipal cuyo visión es la de integrar y satisfacer este potencial humano existente.- Este Crecimiento urbano, ha integrado nuevos territorios rurales, si bien puede existir una acertada planificación, no es menos cierto que los espacios o áreas destinadas a los espacios verdes o espacios públicos ha disminuido o no se ha dado la

prioridad del caso, afectando indudablemente a lo ambiental (ecología).- La ciudad de Atuntaqui cuenta con determinados espacios públicos; por lo que, se cree conveniente el rescate de estos, mediante la integración del concepto de espacio público como la plaza, a usanza del parque central de Atuntaqui, plaza de La Libertad entre otros.- De allí la conceptualización de la Plaza-Mercado; es decir, en medio de la plaza-parque se ubica al mercado.- El mercado de Antonio Ante, como sistema de comercialización adquiere la característica de un mercado semanal y ferial, cuyos puestos, por su ocupación, los puestos adquieren la característica de permanentes y puestos no permanentes.- Bajo el concepto de mercado plaza, se propone una integración entre los diferentes bloques y niveles con que cuenta el mercado; de tal manera, que permita una transparentación visual exterior-interior, todo esto bajo una gran cubierta (producto de la socialización) que los proteja.- El programa arquitectónico asignado al mercado, está en función de sus necesidades manifestadas en los respectivos análisis, de ello se puede decir lo siguiente: se presente un área destinado a la venta de productos (los giros), áreas de circulación peatonal y mecánica, área de parqueaderos públicos, área de carga y descarga de productos, área de depósito de desechos, área administrativa, centro de negocios de textiles, comedores, baterías sanitarias, cuartos de máquinas, cisterna, locales comerciales, espacios verdes y comunitarios, gruta de oración, subestaciones de lavado y embalaje de productos, subestación de depósitos de desechos sólidos.- Los giros o productos considerados son los que actualmente cuenta el mercado, de una manera general, se puede decir que comprenden a los siguientes grupos de giros: área de cárnicos, pollo, mariscos, área de comedores, abastos, frutas, hortalizas y legumbres, textiles (incluye un centro de negocios), sector papas, entre otros.- Se pretende a los puestos organizarlos y ubicarlos de manera acorde con las ubicaciones que actualmente poseen.- Los aspectos formales arquitectónicos y bajo el concepto de sustentabilidad se realiza la ampliación/remodelación del sector antiguo cuyo principal foco son los comedores, que se integran a la parte del mercado plaza, su arquitectura es simple dando prioridad a lo ambiental.- A efectos de tener un costo estimativo, se hizo una evaluación técnica económica y social de las tres alternativas y en función de la alternativa óptima se consideró el siguiente costo estimativo: de \$5'243.745,89 valor que podrá variar en cuanto se ejecute el anteproyecto y proyectos respectivos, que comprende las etapas del proyecto.- Termina su exposición.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, da su opinión personal y dice: como simple ciudadano me gustó el trabajo, porque fui parte de; quién participó para la elaboración de los términos de referencia, en donde trabajamos en conjunto con la Dirección de Planificación y Dirección Financiera; términos de referencia que fueron presentados al Banco de Desarrollo, estos son los productos finales de los términos de referencia, mismos que deben ser recibidos legalmente por el administrador del contrato.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, realiza las siguientes preguntas: la iluminación que lo ponen para la noche es con luz solar?, con lámparas que se activarán en el día para economizar luz.- Informando el Consultor de los Estudios que al hablar de los diferentes sistemas de abastecimiento es a medida de las posibilidades ecológicamente hablando a través de los paneles, esto implica cálculo, sí está considerado hacer la iluminación a través de la energía solar para el área de iluminación externa; en cuanto al sistema de energía de fuerza está considerado para otro sector.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón pregunta cómo están ubicados los puestos de venta de los diferentes

artículos; además, no se indica el modelo de un puesto.- El Consultor de los Estudios informa que está establecido las áreas para los diferentes productos mediante zonificaciones, hay un diseño del puesto; cada sitio incide en la configuración espacial de cada puesto; en el caso de los cárnicos está todo a la vista, es el márquetin usual dentro de todos los mercados, está diseñado un cuarto frío para las carnes y que esté a la vista.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, consulta cómo irían los puestos en el caso de las carnes, he visto en mercados que tienen un subterráneo para guardar sus productos.- Respondiendo el Consultor que se ha tomado muchos referentes de otros mercados, se ha realizado las encuestas; y como resultado tenemos que no se requiere de cuartos fríos porque la manera de comportamiento no es usual, porque quienes producen carne es temporal, no requieren de un frigorífico; sin embargo, la conservación de la carne obviamente pasarán por el respectivo frigorífico; está considerado reservas para bodegas.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, refiriéndose a las encuestas realizadas a las personas que expenden en el mercado, si necesitan o no necesitan; estamos proyectándonos hasta el 2030, son quince años más que sabemos que en cinco años las cosas van cambiando, nos vamos modernizando; más bien no vendría la sugerencia de ustedes a que les vamos a dar otro sistema para que puedan almacenar, contar con espacios más amplios y con subterráneos.- El Consultor de los estudios, informa que hay que redimensionar el puesto, el concepto que estamos haciendo es la remodelación, ampliación, equipamiento y la situación del centro de negocio de textiles; sin embargo podemos tomar en consideración la sugerencia.- El Señor Alcalde, una vez concluida la exposición por parte del Consultor de los Estudios de Factibilidad del Mercado Municipal, **pone en conocimiento del Concejo Municipal la información técnica, básica inicial del Estudio de Factibilidad y Diseño Definitivo para la Remodelación y Ampliación del Área de Cárnicos y Comidas, Estudios y Diseños del Centro de Negocios Textiles, Equipamiento Básico del Mercado Municipal de Antonio Ante, por los Consultores del Proceso LCC-GADM-AA-001-2016.- Continuando con el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 47 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el Jueves 24 de Noviembre de 2016.-** El señor Alcalde, pone a vuestra consideración el acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- La Señora y Señores Concejales manifiestan que no tienen observaciones.- Expresando el Señor Alcalde si no hay observaciones **se aprueba por unanimidad el Acta No. 47 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el Jueves 24 de Noviembre de 2016, sin observación.- Procediendo con el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y Autorización al Señor Alcalde, para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Unidad Educativa Abelardo Moncayo, de conformidad al Artículo 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y que tiene por objeto el mantenimiento de la infraestructura de la institución, por \$6.726.00 incluido IVA.-** El Señor Alcalde, pone a consideración de la Señora y Señores Concejales el Convenio de Cooperación Interinstitucional para que se autorice la firma con la Unidad Educativa Abelardo Moncayo, concretamente es el mantenimiento de la estructura de la ex escuela Pedro Manuel Zumárraga.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, informa que en

la sesión pasada se hizo hincapié a la solicitud de la Escuela Santa Luisa de Marillac y no está atendida, quería saber si se va a apoyar, el Abogado Atahualpa Sánchez decía que deben hacer una solicitud motivada; tendrían que hacer de nuevo porque ya tienen tres solicitudes anteriores.- El Señor Alcalde, señala que como ya se ha tratado la semana anterior, deben presentar la justificación adecuada que es la motivación para evitar inconvenientes de carácter legal, estamos en espera.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón consulta al Abogado Atahualpa Sánchez así sea Fisco misional, si se puede.- El Abogado Atahualpa Sánchez, dice: Fisco misional qué quiere decir?.- Respondiendo la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, que apoya el Estado el 50% y el otro 50% es de la Institución.- Expresando el Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico; la vez anterior dije que la solicitud debe ser debidamente motivada; es decir, argumentada y justificada con documentos, si la solicitud viene con los documentos correspondientes de que el Estado Central tiene parte, si podemos ayudar.- Informando la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón que el Ingeniero Diego Jaramillo, Director de Servicios Públicos realizó la inspección.- Acotando el Ingeniero Diego Jaramillo, Director de Servicios Públicos que presentaron un proyecto definitivo que asciende a \$35.000.00, estábamos en conversaciones con el constructor para verificar con qué materiales podemos aportar como complemento.- El Abogado Atahualpa Sánchez informa que nuestra ayuda sería el 50% que es parte del Gobierno Central y el otro 50% sería de parte de la Unidad Educativa como parte privada y se necesita la autorización del ente rector como parte del Gobierno Central.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, informa del comentario que existe, que los Señores Concejales y el Señor Alcalde apoya a las demás instituciones pero menos a la Escuela Santa Luisa de Marillac.- El Señor Alcalde expresa que la información que da el Ingeniero Jaramillo es de que se está manteniendo conversaciones con el Ingeniero Marco Guevara que es el profesional que está llevando adelante este proceso, hay que cuidar estos detalles de carácter legal no es igual que las demás instituciones educativas fiscales, tiene otro tratamiento.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, pregunta: qué obra se va a hacer en la Unidad Educativa Abelardo Moncayo.- Informando el Ingeniero Diego Jaramillo, Director de Servicios Públicos, que el área de la cocina con el tiempo la cimentación ha estado cediendo, la estructura metálica se está cayendo; por lo que se está presentando dos alternativas, la primera es en el mismo espacio hacer el mejoramiento y volverle a entechar; la otra, en el área entre las aulas y los baños había un área del conserje; hacerle una nueva, pero ellos optaron por la primera alternativa que es mejorarle la misma estructura que está funcionando la concina, arreglando desde abajo la cimentación para que el techo quede firme, estable.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, manifiesta que en el objeto del convenio debe estar un poco más especificado qué es lo que se va hacer, donde se va a intervenir en la Escuela, solamente dice "...mantenimiento de la infraestructura de la institución, en beneficio de la comunidad educativa del cantón", es bastante general; yo sí creo que para que inclusive el administrador del contrato pueda hacer un seguimiento al convenio y que se dé el fiel cumplimiento que los materiales a ser comprados y entregados desde el Municipio a la institución vaya con el fin que fue creado, que fue firmado el convenio, no está claro; qué es lo que se va hacer, dice que se va a comprar acero estructural, no hay un diseño que indique columnas, cubierta, pisos, plintos; si hay un

diseño debe formar parte del convenio para que podamos aprobar de forma segura, para garantizar que lo que aprobemos se va a cumplir, vuelvo a insistir cuál es la obra.- El Señor Alcalde, señala que en el proyecto que envía la Unidad Educativa Abelardo Moncayo indica de que se solicita el cambio de cubierta de un bloque de aulas ubicada en la ex Escuela Pedro Manuel Zumárraga y es la obra que se va a ejecutar; por tanto, solicito al Concejo en Pleno se incluya la frase mencionada en el objeto del convenio.- Petición que es aceptada por el órgano legislativo.- En este contexto la Cláusula Segunda Objeto dirá: “El presente convenio tiene por objeto la cooperación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante a favor de la Unidad Educativa “Abelardo Moncayo”, de la ciudad de Atuntaqui, para el mantenimiento de la infraestructura de un bloque de aulas de la institución, ubicada en la ex Escuela Pedro Manuel Zumárraga, en beneficio de la comunidad educativa y del cantón”.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, manifiesta: es nuestro deber seguir apoyando a las unidades educativas, a las instituciones que realmente lo requieran, mal haríamos en no apoyar al no haber intervenido como GAD Municipal.- El Señor Concejel Carlos Espinosa Calderón, expresa: en un considerando de la página 3, se menciona al Licenciado Gonzalo Maya, como Rector de la Comunidad Educativa Abelardo Moncayo, pero el convenio se firma con el actual Rector; no estaría por demás poner Rector de ese entonces.- Informando el Abogado Atahualpa Sánchez que el Licenciado Maya fue quien inició el proceso y en ese sentido se transcribe la petición en el considerando.- El Señor Concejel Edmundo Andrade Villegas, en el cuadro al cual hace referencia dentro de los compromisos del Gobierno Municipal, está como Item 1, la descripción es Acero estructural en perfiles, señalando que la unidad está en metros cuadrados, el precio unitario está \$5.900.00, lo que van a comprar cada metro cuadrado cuesta \$5.900.00 y van a comprar apenas un metro cuadrado, así está el cuadro que nos están presentando.- El Ingeniero Diego Jaramillo, Director de Servicios Públicos informa que está mal especificado la unidad, debe decir “global”.- El Señor Alcalde, informa que se ha considerado el error; por tanto, solicita se reemplace “metros cuadrados” por “global” en la Cláusula Tercera: Detalle del Objeto, Aporte del GADM-AA.- Además, se adjunte el plano al convenio como documento habilitante.- Una vez concluido el debate, el Señor Alcalde, propone a la Señora y Señores Concejales que se autorice por unanimidad la firma del convenio con estas modificaciones.- Propuesta que es aceptada por el órgano legislativo en forma unánime la firma del convenio con la Unidad Educativa Abelardo Moncayo.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelve por unanimidad Autorizar al Señor Alcalde la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Unidad Educativa “Abelardo Moncayo”, y que tiene por el objeto el mantenimiento de la infraestructura de un bloque de aulas de la institución ubicada en la ex Escuela Pedro Manuel Zumárraga, en beneficio de la comunidad educativa y del cantón, por \$6.726.00, incluido IVA.- Además, se adjunte el plano al convenio como documento habilitante.- Siguiendo con el CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Análisis y aprobación en SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE de la Tercera Reforma a la Ordenanza de Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones.- El Señor Alcalde, informa que luego del análisis**

realizado en el primer debate se han incluido los cambios solicitados en la Ordenanza de Aprobación de Planos, por lo que pongo a consideración de la Señora y Señores Concejales la Ordenanza de Aprobación de Planos para su aprobación en segundo y definitivo debate.- El Arquitecto Jaime Benítez, Jefe de Planificación y Urbanismo con relación a la reforma planteada al Artículo 28, Permiso de Construcciones que se ha fijado un porcentaje del 50%, es porque el proceso conlleva un trámite largo que implica algunos componentes técnicos, administrativos y de recursos de la municipalidad, no se está afectando a la mayor cantidad de ciudadanos es apenas el 10%. - El Economista Gerson Amaya, Director Financiero, señala que se está analizando el porcentaje del 10% al 50% que corresponde al incremento del 40% y el análisis que el Concejo realiza es muy tibio; cuando uno tiene su actividad analiza el costo que se tiene al servicio brindado, el 10% no significa que se ha estado cobrando lo correcto porque han pasado muchos años, lo que explica el Arquitecto Benítez es en virtud del servicio que da la Municipalidad, la tasa actual no representa; hemos creído conveniente que la actualización sería al menos del 50%; el valor de la tasa es de \$32.00, en el momento que solicitan la ampliación pagarían el 50% y la media sería \$18.00, éste debe ser el análisis técnico para que se maneje adecuadamente en base al servicio que brindamos; con esto no quiere decir que vamos a tener muchos ingresos.- Una vez concluido el debate del Artículo 28, el Señor Alcalde solicita pronunciamiento al Concejo Municipal.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón mociona se fije el 20% para la actualización del permiso de construcción y con un plazo de dos años.- Moción que cuenta con el apoyo del Señor Concejel Alterno Licenciado Braulio Andrés Lomas Arias y aprobada por unanimidad por el Concejo Municipal en Pleno.- El Arquitecto Jaime Benítez, Jefe de Planificación y Urbanismo presenta la siguiente propuesta de reforma a la ordenanza en vista de que la ciudadanía está solicitando la anulación de trámites; esto comprende por todo el trámite realizado se cobre por lo menos los gastos administrativos de aprobación que se está anulando; por este servicio no se ha estado cobrando, son trámites por áreas verdes, aprobación de planos, fraccionamientos.- Informando el Abogado Atahualpa, Procurador Síndico que no sería en esta ordenanza sino en la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos.- El Arquitecto Jaime Benítez, Jefe de Planificación y Urbanismo solicita que se cree el literal n) de la Carpeta No. 2 del Artículo 9 cuyo texto dirá: “Memoria Técnica del Proceso de Construcción”.- En el último inciso, luego de los literales arriba mencionados de la Carpeta 2, se cambie “tres pisos” por “dos pisos”.- De igual forma, al inicio del numeral 5) del Artículo 9 se añada la frase: “Memoria Técnica del Cálculo Estructural y...”.- Se suprime el último inciso del Artículo 9 porque ya consta dentro de los requisitos constantes en los numerales del 1) al 4) de la Carpeta No. 2.- Propuestas que son aceptadas por el Concejo Municipal en Pleno.- El Señor Alcalde, una vez concluido el debate, propone a la Señora y Señores Concejales que se apruebe por unanimidad la reforma a la ordenanza de Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones.- Propuesta que es aceptada por el órgano legislativo.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad aprobar en Segundo y Definitivo Debate la Tercera Reforma a la Ordenanza de Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones; Ordenanza No. 064.**- Continuando con el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Análisis y aprobación en SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE de la Cuarta Reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios**

Técnicos y Administrativos y Especies Valoradas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- El Señor Alcalde, pone a consideración de la Señora y Señores Concejales la Reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos para su aprobación en segundo debate.- Luego de varias deliberaciones y consideraciones el Concejo en pleno decide fijar en el literal t) del Artículo 3 la tasa del 20% para que guarde concordancia con la Ordenanza de Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones.- Además, crear el literal i) del Artículo 3, del título: Por Servicios Administrativos con el siguiente texto: “Para los trámites de aprobación y actualización de planos, informes de regulación urbana, planimetrías, fraccionamientos, etc., se realizará estos trámites previo el pago de la tasa correspondiente, en casos excepcionales que no se realicen los trámites citados se devolverá el dinero pagado de la tasa de aprobación mediante una nota de crédito”.- El Señor Alcalde, propone a la Señora y Señores Concejales que se apruebe por unanimidad la ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos.- No existe pronunciamiento del órgano legislativo.- Al no existir pronunciamiento del Concejo Municipal, el Señor Alcalde; solicita a la Señora Secretaria proceda a tomar votación de conformidad con el Artículo 321 del COOTAD y Artículo 28 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal del GADM-AA.- Andrade Villegas Edmundo, considerando los análisis que se han hecho y que han sido fructíferos para llegar a definir cada una de las reformas propuestas a esta ordenanza, mi voto a favor, quedando aún la duda de cómo solucionar los problemas con los planos represados, habrá que hacer un estudio, una propuesta más clara y por escrito de cómo podría ser solucionados esos inconvenientes, que les aseguro hubiésemos ganado mucho tiempo si es que hubiese estado desde el principio como propuesta desde la sesión anterior para poder estudiar, las propuestas que ahora están haciendo; que si bien es cierto han sido importantes, técnicas; pero para que el Concejo, los Concejales, o por lo menos para que Edmundo Andrade tener una clara conciencia es importante ese tiempo de primera y segunda sesión aprobar las ordenanzas, pero teniendo todos los argumentos desde el inicio, por eso es que esta vez no salió, mi voto a favor.- Domínguez Buitrón Nancy, a favor.- Espinosa Calderón Carlos, a favor.- Lomas Arias Braulio Andrés, a favor.- Paredes Jijón Joaquín (Vicealcalde), a favor.- Posso Padilla Fabián (Alcalde), luego del análisis realizado con los compañeros Concejales, técnicos, a favor.- Siendo así, Secretaría informa el resultado de la votación: seis votos a favor.- Total: seis votos.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno resuelve por mayoría absoluta de los presentes, aprobar en Segundo y Definitivo Debate la Cuarta Reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos y Especies Valoradas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante; Ordenanza No. 065.- Procediendo con el SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Análisis y aprobación en SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE de la Proforma Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante del ejercicio fiscal 2017 (la información del presupuesto 2017 en físico y digital fue remitida para vuestro conocimiento en el Punto 2 del Orden del Día de la Sesión Ordinaria de 31 de Octubre de 2016).**- El Señor Alcalde, pone a consideración de la Señora y Señores Concejales la Proforma Presupuestaria del ejercicio fiscal 2017, para su aprobación en Segundo y Definitivo Debate.- No existe pronunciamiento del órgano legislativo.- El Señor Alcalde, informa que

al no existir ninguna inquietud, solicita a la Señora Secretaria proceda a tomar votación de conformidad con el Artículo 321 del COOTAD y Artículo 28 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal del GADM-AA.- Andrade Villegas Edmundo, considerando que no se han cumplido con toda la normativa legal vigente y solo para poner un ejemplo el Acta de la Asamblea que forma parte del Presupuesto apenas fue entregada a través de correo electrónico ayer por lo menos ahora que nos llegó a las 12h28 y sin firmas, y encontré en mi puesto ya firmado algo que ni siquiera me llegó completo en el correo electrónico, que no he podido comparar si esto es lo mismo que lo que está en el correo, por poner solo como ejemplo, mi voto en contra.- Domínguez Buitrón Nancy, en vista que el Acta mi intervención la trabajé ayer con la Ingeniera Sandra Vaca y estoy de acuerdo en la parte que yo expuse en la Asamblea Cantonal y porque el Informe que habíamos presentado como Comisión de Planificación y Presupuesto, habíamos trabajados dos semanas como expuse en la sesión anterior, están reflejadas todas las inquietudes de quienes solicitaron en la Asamblea, de nosotros como Concejales y porque por mi parte no estaba de acuerdo con el anteproyecto, pero con estas sugerencias y cambios que se hicieron, se pidieron en el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto se van a rectificar, mi voto a favor.- Espinosa Calderón Carlos, a favor.- Lomas Arias Braulio Andrés, a favor.- Paredes Jijón Joaquín (Vicealcalde), en realidad la Comisión de Planificación y Presupuesto se ha reunido varias ocasiones y también se ha analizado la semana pasada y como yo firmo también en el Informe, mi voto a favor.- Posso Padilla Fabián, en primer lugar una felicitación a la Comisión de Planificación y Presupuesto por haber llevado adelante el proceso del análisis del proyecto del presupuesto, se han realizado algunos talleres, se ha intervenido con los compañeros Concejales que se ha invitado, entiendo que ha sido un trabajo eminentemente técnico, con la participación del equipo financiero, diferentes direcciones y jefes departamentales; me parece que ha estado dentro de lo normal, como Alcalde acepto de la mejor manera las sugerencias que se han realizado por parte de la Comisión de Planificación y Presupuesto, no he realizado ningún tipo de observación, mi voto a favor.- Siendo así, Secretaría informa el resultado de la votación: cinco votos a favor y un voto en contra del Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas.- Total: seis votos.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno, resuelve por mayoría aprobar en Segundo y Definitivo Debate la Proforma Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante del ejercicio fiscal 2017.- Continuando con el SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Autorización para que la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, pueda hacer uso de licencia con cargo a vacaciones del 06 al 22 de diciembre de 2016.-** El señor Alcalde, pone a consideración de los Señores Concejales la solicitud de licencia presentada por la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, mediante **oficio No. 006-GADM-AA-SC, de 28 de Noviembre de 2016.-** Conocida la petición de licencia con cargo a vacaciones de la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, **el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad conceder licenciada con cargo a vacaciones del 06 al 22 de Diciembre de 2016 a la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón.- Córrese traslado con la presente Resolución al señor Concejal Alterno, Bayardo Vinuesa para que se integre al Concejo Municipal y a la Dirección Administrativa.- Siguiendo con el OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Autorización para que la Señora Concejala**

Abogada Romelia Lomas Placencia, pueda hacer uso de licencia con cargo a vacaciones del 06 al 16 de Diciembre de 2016.- El señor Alcalde, pone a consideración de la Señora y Señores Concejales la solicitud de licencia presentada por la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia mediante **oficio No. 007-GADM-AA-SC, de 28 de Noviembre de 2016.**- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, expone: quisiera una explicación, entendemos que cada Concejal tenemos licencia con cargo a vacaciones treinta días al año.- Informando el Señor Alcalde, que dentro de la LOSEP todos los servidores públicos tenemos la posibilidad de que las vacaciones podamos acumular por dos años, se pierde si es que en el tercer año no ha hecho uso.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, manifiesta tener una duda porque solo en este año va por los sesenta días, yo estoy previniendo que no cometamos algún error, con los quince días que pide más ya son dos meses en este año de la compañera, ya ha completado los sesenta días, no me puedo oponer a algo que por derecho tenemos, jamás; sino prevengo, en este año para mí ya tiene sesenta días; pidió quince días, treinta días y hoy quince días más, son sesenta días; los pedidos han sido de licencia con cargo a vacaciones.- Expresando el Señor Alcalde, que no cuenta los quince días por reposo médico, entiendo que cuando se presenta un Certificado Médico no es que se le carga a las vacaciones.- Informando el Señor Concejal Alterno Licenciado Braulio Andrés Lomas Arias, que desde el mes de abril del año 2016 ha ejercido la Alternabilidad y no suma los sesenta días.- Aclarando el Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico que revisada la petición no está pidiendo vacaciones adelantadas, la petición está dentro de lo normal.- El Señor Alcalde, solicita a la Señora Secretaria proceda a tomar votación.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, solicita al Señor Alcalde, se le permita hacer un análisis antes de la votación, yo creo que negarnos a algo que es un derecho y más aun sabiendo que la compañera Concejala está adoleciendo de su salud, pero sí comparto la duda del compañero Concejal Carlos Espinosa Calderón, qué pasa con el tiempo; por lo tanto, les propongo compañeros que de alguna manera le autoricemos la licencia con cargo a vacaciones siempre y cuando haya un informe de Talento Humano, para ver cómo están sus días de vacaciones; si ese informe es factible se procede si no, no; no sé si se pueda tomar una resolución en ese sentido, respaldar con el Informe de Talento Humano, hice el cálculo y los días no nos dan; yo creo Señor Alcalde, compañeros que de aquí en adelante todas las solicitudes de licencia con cargo a vacaciones de todos mis compañeros Concejales debería venir respaldado de un informe de Talento Humano, informando que tiene tantos días o que no ha tomado, si ha tomado para que el Concejo tome las Resoluciones amparados en documentos, para que quede en el expediente de cuántos días le sobran.- El Señor Alcalde, pide el voto al Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, porque antes de tomar votación, dijo que quiere hablar.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas expresa: si es que el Informe a pedirse a Talento Humano es favorable, a favor; si es que el informe es negativo, en contra.- El Abogado Atahualpa Sánchez, señala que no es así; en caso de que el Informe sea negativo, que se revoque.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón corrobora con lo expresado por el Abogado Atahualpa Sánchez y que por unanimidad se otorgue.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, expresa que en caso de que sea negativo el Informe que se revoque de manera inmediata la autorización.- El Señor Alcalde, señala: estamos de acuerdo todos los compañeros, por unanimidad se proceda a conceder la

licencia con cargo a vacaciones a la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia y en caso de que no esté de acuerdo se revoque la resolución.- Conocida la petición de licencia con cargo a vacaciones de la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, el **Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad conceder licenciada con cargo a vacaciones del 06 al 16 de Diciembre de 2016 a la señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia.- Córrese traslado con la presente Resolución al señor Concejal Alterno, Licenciado Braulio Andrés Lomas Arias para que se integre al Concejo Municipal y a la Dirección Administrativa.- En caso de que el Informe de Talento Humano sea negativo, se revoque la Autorización.-** Al haberse agotado los puntos del orden del día, el señor Alcalde agradece la presencia de la Señora y Señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración, clausurando la sesión a las **veinte horas cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la Secretaria que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO
SECRETARIA DE CONCEJO